



Gobierno Regional de Lima

La presente es copia del documento original que se encuentra en el archivo respectivo  
Huacho 11 AGO. 2009  
PEDRO GUIZÁBALO MORENO  
FIDATARIO INSTITUCIONAL  
R. E. R. N° 085 - 2008 - PRES

# Acuerdo de Consejo Regional

## N° 079-2009-CR/GRL

Huacho, 17 de Julio de 2009.

**VISTO:** el pedido del Consejero Regional por la Provincia de Canta, Señor Tito Germán Hurtado Ruiz;

### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional;

Que, en la Sesión Ordinaria llevada a cabo el día 17 de julio de 2009 en la ciudad de Huaral, ante el pedido del Consejero Regional por la Provincia de Canta, Señor Tito Germán Hurtado Ruiz, de reconocer y felicitar a la Dra. Ruth Shady Solis Jefa del Proyecto Especial Arqueológico Caral-Supe (PEACS) y cabeza de las investigaciones en el complejo desde hace 15 años, por su invaluable dedicación al descubrimiento, investigación, restauración y puesta en valor de la Ciudadela de Caral, Cuna de la Civilización de América y declarado por la UNESCO Patrimonio Cultural de la Humanidad, por lo que luego del debate entre los miembros del Consejo Regional y con el voto unánime de los concurrentes a la Sesión de Consejo;

En uso de sus facultades conferidas en los incisos k) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”, concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal;

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR** a la doctora Ruth Shady Solis, Jefa del Proyecto Especial Arqueológico Caral-Supe (PEACS), por su invaluable dedicación al descubrimiento, investigación, restauración y puesta en valor de la Ciudadela



Gobierno Regional de Lima

La presente es copia de un documento original  
que se encuentra en el archivo electrónico  
Huacho  
11 AGO. 2009  
PEDRO GUZÁBALO MORENO  
FEDATARIO INSTITUCIONAL  
R. E. R. N° 085 - 2009 - PRES

Acuerdo de Consejo Regional N° 079-2009-CR/GRL

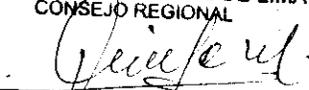


de Caral, Cuna de la Civilización de América y declarado por la UNESCO Patrimonio Cultural de la Humanidad.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente Acuerdo de Consejo se publicará en un Diario de Circulación Regional y en el Portal del Gobierno Regional de Lima ([www.regionlima.gob.pe](http://www.regionlima.gob.pe)).

**POR TANTO:**

**Mando se registre, publique y cumpla.**

 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
CONSEJO REGIONAL  
  
ING. SANTOS TOMÁS QUISPE MURGA  
CONSEJERO DELEGADO